

RESULTANDO que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

\* D. JULIAN PATIÑO HERNANDEZ.— Parcela nº 1 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 211, Polígono 9 del catastro municipal de Villamediana de Iregua, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 70 metros de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm2 y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Dª. PERFECTA GARCIA SAENZ.— Parcela nº 3 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela nº 212, Polígono 9 del catastro municipal de Villamediana de Iregua, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 90 metros de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm2 y colocación de dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,44 m2.

D. FRANCISCO SANTAMARIA PASCUAL.— Parcela nº 5 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela nº 393, Polígono 9 del catastro municipal de Villamediana de Iregua, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 10 metros de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm2.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario "La Rioja" del lunes día 30 de enero de 1.995, en el diario "El Correo Español" del lunes día 30 de enero de 1.995 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 16 de fecha 7 de febrero de 1.995, así como habiendo sido comunicado directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de línea aérea de baja tensión Sector "Valdegalindo", en Villamediana de Iregua.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Logroño, 17 de marzo de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.190

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAJERA, Polígono Industrial "Cascajares".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, con cable al-ac de 78,6 mm2 (88 metros) y cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud total de 113 metros con origen nº 277 y final en el centro de transformación "La Compra", interior, con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 5.443.803 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.425.

Logroño, 13 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.191

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAVARRETE, en el Término "La Coronilla".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 40 metros con origen en el apoyo nº 31 (a instalar) de la línea "Navarrete" y final en el Centro de Transformación "la Coronilla", intemperie con transformador de 50 KVA. Línea aérea de baja tensión con cable trenzado de 3X50/54,6 mm2, aérea, con una longitud de 300 Metros.

e) Presupuesto: 3.350.850 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.891.

Logroño, 13 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.192

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, en las calles General Yagüe y Portillejo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1x240 mm2 Al. Tendrá una longitud de 90 metros con origen en la línea "Imlo - Gaor" y final en el C.T. "Portillejo", interior con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 6.260.361 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.873.

Logroño, 14 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.193

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA, en la calle Jose María Garrido.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud de 157 metros con origen en la línea "Padre Lucas-2 - Camino Murillo, 1" y final en el C.T. "Julio Longinos", interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 6.737.833 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.887.

Logroño, 14 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.194

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y